

Presentado por la FE de CC.OO. al Consejo de Universidades

Propuesta de formación inicial de profesionales de la enseñanza no universitaria

La propuesta presentada se basa en nuestra concepción de un cuerpo único de enseñantes, con una formación inicial de nivel universitario superior, con distintas especialidades.

El índice del documento es el siguiente:

- A. Principios en los que se basa la propuesta.
- B. Propuesta curricular común a las titulaciones.
- C. Titulación: Licenciado en educación infantil.
- D. Titulación: Licenciado en educación primaria.
- E. Titulación: Licenciado en educación secundaria.
- F. Titulación: Licenciado en educación de adultos.
- G. Titulación: Licenciado en orientación escolar y profesional.
- H. Titulación: Licenciado en educación especial.
- I. Propuesta curricular sobre prácticas escolares en la formación inicial.
- J. Justificación y explicación.

El documento se desarrolla en base a los siguientes principios:

- Integración de la formación inicial de profesionales de la enseñanza no universitaria en la universidad: títulos superiores.
- Formación profesional de igual rango para todos los profesores, es decir, mismo nivel de titulación y mismo rango institucional de los centros de formación.
- Formación general semejante tanto a nivel científico-cultural como a nivel científico-profesional para todo el profesorado.
- Adecuada orientación del alumnado que quiera acceder a estos estudios.
- Potenciación de departamentos interdisciplinares a nivel de centro e intercentros.
- La relación teoría-práctica es el eje fundamental sobre el que debe girar una formación de calidad en el ámbito educativo.
- Creación de un plan de reciclaje y perfeccionamiento del actual profesorado encargado de la formación inicial en el ámbito educativo.

- En todo momento, nuestra propuesta se encuadra en el marco legal para realizar propuestas sobre titulaciones universitarias, es decir, en el Decreto sobre Directrices Generales Comunes.

El diseño curricular general, en cuanto a créditos se refiere, quedaría así:

CURRICULUM TOTAL (360 créditos). 145 créditos (40%), común a todos los especialistas; 145 créditos (40%), específico de la especialidad; 70 créditos (20%), a libre elección del alumno.

Con 50 por 100 de carácter teórico y 50 por 100 de carácter práctico.

Excepto en el caso de educación secundaria con una distribución de créditos del 30, 50 y 20 por 100.

Lo común a todos los especialistas sería la teoría y la sociología del hecho educativo, las bases psicopedagógicas y los elementos del currículum y su desarrollo, y los métodos de investigación en educación.

Proponemos cuatro años con carga lectiva máxima o cinco años con carga lectiva mínima, en ambos casos llegando a la titulación superior universitaria.

Secretaría Pedagógica y de Estudios FE-CC.OO.